



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ
ORDENADOR DEL GASTO	OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
OBJETO	COMPRAR ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA – INTERNADO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Que la Constitución Política en su artículo 67 establece que la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Que la Constitución Política en el artículo 366 señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 1º señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes “y en el artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr “el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual , moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”.

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 2º establece la misión del SENA, indicando que “está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.



Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4º, numeral 1, contempla como función del SENA “Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.

Que el Decreto 1330 del 2019, modificatorio del Decreto 1075 de 2015 -Único del Sector Educativo, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, literal b), define las políticas institucionales así: “b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional // La Institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados de cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: (...) 2. Políticas de gestión institucional y bienestar”

Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: “La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes”.

Que la Resolución 1399 del 2021, en su Artículo 1º.-Adopción. Adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.

El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial

Que la Resolución 1399 del 2021 articula 3 Objetivos estratégicos que componen el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, los cuales tienen como finalidad establecer las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

Que para la presente necesidad estaríamos impactando el objetivo estratégico No 2. El cual señala:
Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia.
La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo.



A continuación, se describen las acciones previstas asociadas a los objetivos operativos del objetivo estratégico 2.

Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.	Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices.
	Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales.
Promover el desarrollo de monitorias.	Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos y normativa vigente.
Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.	Adjudicar apoyos de sostenimiento regulares y FIC según procedimiento establecido y de acuerdo con la normatividad vigente
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos de sostenimiento en el proceso formativo.
	Adjudicar cupos en Internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente.
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de internado-centro de convivencia.
	Adjudicar cupos de transporte de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte.
	Gestionar mecanismos alternativos de movilidad para los aprendices según territorio.
	Adjudicar cupos de alimentación de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuenta con algunos Centros de Formación Profesional Integral, que ofrecen el servicio de internado, considerado éste como una de las acciones de promoción y gestión socioeconómica de la Entidad, que contribuye a la permanencia y el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

Dicho servicio atiende a circunstancias que dificultan que el aprendiz realice el proceso de formación profesional integral, tales como: condiciones geográficas, lugar de residencia, falta de medios de transporte o la distancia al centro de formación, entre otras; que hacen complejo el acceso y por lo tanto dificultarían la oportunidad de obtener su certificación.

En este momento el Centro de formación de acuerdo con la encuesta de caracterización se atiende a aprendices que provienen de 45 de 47 municipios del departamento del Tolima, al igual que se atiende a



aprendices que provienen de otros departamentos de Colombia, entre ellos Antioquia, Cundinamarca, Guainía, Valle del cauca.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE APRENDICES
TOLIMA	ALPUJARRA	2
TOLIMA	ALVARADO	2
TOLIMA	ANZOÁTEGUI	5
TOLIMA	ATACO	14
TOLIMA	CAJARMARCA	7
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	1
TOLIMA	CHAPARRAL	26
TOLIMA	COELLO	2
TOLIMA	COYAIMA	20
TOLIMA	CUNDAY	15
TOLIMA	DOLORES	3
TOLIMA	EL ESPINAL	1
TOLIMA	FALAN	3
TOLIMA	FRESNO	4
TOLIMA	GAITANIA	1
TOLIMA	GUAMO	1
TOLIMA	HONDA	2
TOLIMA	IBAGUE	19
TOLIMA	ICONONZO	4
TOLIMA	LERIDA	3
TOLIMA	LIBANO	8
TOLIMA	MELGAR	5
TOLIMA	NATAGAIMA	6
TOLIMA	ORTEGA	17
TOLIMA	PALOCABILDO	1
TOLIMA	PIEDRAS	1
TOLIMA	PLANADAS	10
TOLIMA	PRADO	4
TOLIMA	PURIFICACION	1
TOLIMA	RIO BLANCO	7
TOLIMA	RONCESVALLES	4
TOLIMA	ROVIRA	18
TOLIMA	SAN ANTONIO	22
TOLIMA	SAN LUIS	1
TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	3
TOLIMA	SANTA ISABEL	8



TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	3
TOLIMA	VENADILLO	3
TOLIMA	VILLA HERMOSA	2
TOLIMA	VILLARICA	8
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA VALLE	1
HUILA	COLOMBIA	1
HUILA	GIGANTE	1
HUILA	NEIVA	3
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	1
CUNDINAMARCA	BITUIMA	1
CUNDINAMARCA	BOGOTA	4
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	1
CUNDINAMARCA	DORADA	1
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	3
CUNDINAMARCA	NILO	1
CUNDINAMARCA	RICOURTE	1
ANTIOQUIA	JARDIN	1
GUAINIA	INIRIDA	1

Es así como el Centro Agropecuario La Granja cuenta con una capacidad de alojamiento de 330 aprendices, a quienes se les otorga su estadía durante la vigencia anual, cabe señalar que algunos cupos se liberan trimestralmente en la medida que los aprendices beneficiarios terminan su proceso educativo lectivo y salen a realizar sus prácticas empresariales, adicionalmente el Internado se articula para el desarrollo de la estrategia Sena Empresa a la cual se les asigna un cupo rotativo dentro del internado el cual permite atender las unidades pecuarias durante todos los días de la semana del año escolar, al igual se brinda alojamiento a los aprendices fuera de Centro que vienen a realizar prácticas formativas.

El internado-Centro de convivencia ha atendido aproximadamente a 450 aprendices durante este primer periodo académico, cabe mencionar que en la tabla anterior no se registraron los aprendices de la estrategia Sena empresa puesto que rotan. Que según lineamiento de la guía de apoyo socioeconómica se define que el aprendiz beneficiario del Centro de Convivencia es aquel cuya estancia puede ser permanente u ocasional durante el proceso formativo, definiéndose como Aprendiz Interno del Centro de Convivencia todo aprendiz que le sea otorgado hospedaje en un Centro de Convivencia por una noche o más.

Sumado a las condiciones anteriores los aprendices que conviven en el internado se ven afectados por sus condiciones climáticas debido a las altas temperaturas de aproximadamente 38° lo que hacen que se requieran de condiciones para refrescar la temperatura ambiente en sus alojamientos, cabañas o espacios comunes a través de ventiladores que en la actualidad en su mayoría cumplieron su vida útil o han sufrido deterioro por uso o por daños en el sistema eléctrico.



Es importante señalar que se requiere de la compra de lavadoras debido a que actualmente no se cuenta con lavadoras en funcionamiento ya que han cumplido con más de cinco años de uso permanente por aproximadamente 500 aprendices que rotan cada año. El Centro de Convivencia al estar ubicado en zona rural, en un ambiente arborizado hace que se dificulte el secado de las prendas de ropa de uso diario ya que la mayoría de los aprendices solamente cuenta con un (1) uniforme o ropa adecuada para participar en su proceso formativo, adicionalmente se requiere del lavado de la lencería que se entrega también de manera individualizada.

El requerimiento de lavadora secadora se precisa para atender adicionalmente la operatividad del Centro de convivencia garantizando la higiene personal y colectiva, evitando enfermedades y contagios permitiendo la mantener en óptimas condiciones la dotación de lencería como juegos de sábanas, cubrelechos, toldillos, cortinas, toallas, manteles, adicionalmente para dar mantenimiento a las actividades culturales: realizar el lavado de prendas para danzas, teatro: trajes representativos, en cuanto al área deportivas: uniformes, deportivos banderas, entre otros elementos que se requieran para lavado. Este Tipo de electrodoméstico facilitan la optimización del espacio físico, de tiempo, de manejo por el recurso humano del equipo ejecutor, ya que no se contempla personal adicional para cumplir la labor del servicio de lavandería.

Adicionalmente permite cumplir una labor de refuerzo de hábitos de autocuidado y la formación de estilos de vida saludable y el cuidado de los bienes públicos.

La realización de actividades de ocio y de ocupación del tiempo libre son muy importantes tenerlas presentes en los centros de convivencia internado y específicamente en el Centro Agropecuario la Granja, ya que la mayoría de los aprendices pernoctan durante todos los días hábiles, los fines de semana y festivos evitando salir hacia sus hogares debido a los costos de transporte, la lejanía hacia sus lugares de origen. Es por esto por lo que se requiere de brindar alternativas que permitan a los aprendices oportunidades de esparcimiento, entre ellas encontramos los televisores, entre otras actividades que se les ofrece para cumplir tal fin.

Elementos como neveras, congeladores facilitan la labor para el desarrollo de los eventos que se realizan ya sea deportivos, culturales, sociales, de integración, ya que por las mismas condiciones climáticas se requiere de almacenamiento previo de insumos que eviten su deterioro y se entregue en óptimas condiciones.

La presente justificación se formula con el fin de sustentar la necesidad de suscribir un contrato de compra de electrodomésticos destinados al Centro de Convivencia del SENA, como parte de las acciones orientadas a garantizar el bienestar integral de los aprendices que residen en este espacio institucional. El Centro de Convivencia es un componente fundamental en la estrategia de permanencia, inclusión y calidad de la formación profesional integral que ofrece el SENA, ya que se brinda a los aprendices diversos servicios a los aprendices en condición de vulnerabilidad social o económica. En este sentido, contar con electrodomésticos en óptimo estado es indispensable para asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, almacenamiento de alimentos y apoyo a las actividades cotidianas.

La adquisición de equipos electrodomésticos responde a la necesidad de:

- Reponer equipos que han cumplido su vida útil.



- Fortalecer la capacidad operativa del centro.
- Mejorar las condiciones de servicio en pro del bienestar de los usuarios.
- Cumplir con los lineamientos institucionales del SENA en cuanto a dotación, mantenimiento y calidad en la atención a los aprendices.

En consecuencia, se considera pertinente y necesario proceder con la contratación correspondiente, priorizando criterios de calidad, durabilidad y eficiencia en la adquisición de los electrodomésticos requeridos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
47111501; 47111502; 24131601; 25174001; 52141501; 52161505; 52141502	73_9123_132_CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE DOTACION PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA, COMO NEVERAS, TELEVISORES LAVADORAS DISPENSADORES DE AGUA ETC, ON DESTINO AL AMBIENTE DE INTERNADO O ESPACIO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO LA GRANJA.	142.726.000	Oscar Rolando Castro Guerra	CO-TOL

LINEA PLAN DE ADQUISICIONES

Entidad	Año	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato	Modalidad de selección	Valor total
⚠ SENA REGIONAL TOLIMA 1	2025	47111501 47111502 24131601 25174001 52141501 52161505 52141502	73_9123_132_CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE DOTACION PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA, COMO NEVERAS, TELEVISORES LAVADORAS DISPENSADORES DE AGUA ETC, (...)	Septiembre	5 Mes (s)	Mínima cuantía	142.726.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Productos de uso final	47111501	Máquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería
2	Productos de uso final	47111502	Máquinas lavadoras tipo lavandería
3	Equipo industrial	24131601	Congeladores horizontales
4	Equipo industrial	25174001	Ventilador
5	Productos de uso final	52161505	Televisores



2. OBJETO

COMPRAR ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA – INTERNADO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de procesos con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo cual, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las adquisiciones sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Ahora bien, la contratación para la compra de electrodomésticos para el internado tendrá un impacto social significativo en la comunidad local y en las poblaciones beneficiarias de los programas del SENA, ya que mejora la calidad de vida y las condiciones de bienestar beneficiando a un gran número de aprendices que pertenecen al Centro de Convivencia.

Los proponentes que resulten adjudicatarios del presente proceso deberán entregar los bienes solicitados de manera acorde y suficiente a lo solicitado, garantizando que los elementos entregados estén en buen estado y cumpliendo con la calidad exigida en las fichas técnicas, y dando cumplimiento a la ejecución del contrato, tal como quedo plasmado en los numerales anteriores del presente estudio, tanto en tiempo como en las condiciones establecidas.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:



N°	FICHA	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	N - 01	p900528859	Lavadora / Secadora 22 Kilos / 48 Lib Carga Frontal eléctrica con voltaje a 110 V y 120 V con energía eléctrica	UN	5
2	N - 02	36x3d647dqeV6905	Lavadora 25 Kilos Carga superior 110 V y 120 V con energía eléctrica	UN	11
3	N - 03	FERRI-AVSOLU-00842	Congelador horizontal frost 708 litros de color blanco	UN	1
4	N - 04	AVSOLU-00182	Ventilador de pared de 70 watts y 3 velocidades	UN	41
5	N - 05	AV-MPLAN60	Ventilador industrial de pedestal 30 pulgadas	UN	6
6	N - 06	FERRI-AVSOLU-00810	Ventilador tropical plus pedestal 3 velocidades 70 Watts	UN	20
7	N - 07	TVE000801	Ventilador Industrial de Techo 142 cm 3 aspas blanco	UN	7
8	N - 08	P900525177	Nevera No Frost congelador superior 303 Litros	UN	1
9	N - 09	zz84ds71et50m9n0	Televisor Smart TV de 65 pulgadas	UN	4
10	N - 10	z4s4tv1x242y88s8	Horno Microondas Industrial	UN	2

2.6.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

- Se verificará que los productos entregados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.
- **Condiciones de Entrega:** El oferente deberá garantizar la entrega DIRECTA de los bienes adquiridos, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, el Espinal, SENA Regional Tolima, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, conforme al cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Entregar los equipos y elementos objeto del contrato en perfectas condiciones y que estén acordes con los requerimientos técnicos y de calidad realizados por la entidad.
3. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
4. Proveer bienes nuevos, de óptima y 1ª Calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la oferta.
5. Los bienes deben contar con una garantía de mínimo doce (12) meses por defectos de fábrica y/o funcionalidad.



6. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.
7. Reemplazar los bienes o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. El contratista deberá indicar a la entidad, con suficiente anticipación, las condiciones necesarias para el funcionamiento de los equipos.
11. Garantizar que los equipos y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas de la ficha técnica suministrada.
12. El transporte, riesgo, cargue, descargue en el sitio final del equipo y entrega de los equipos y elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
13. Atender las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que efectuará la entrega de los bienes objeto del contrato para ingresar a las sedes de SENA.
14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- El contratista seleccionado, durante la ejecución del contrato deberá aportar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista.

- los equipos que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente deberán ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavadoras y lavadoras-secadoras.



- * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
- * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
- * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

- Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

2.7.5 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución de las órdenes de compra será hasta el **15 de octubre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal).

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El lugar de ejecución del contrato será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de El Espinal- Tolima.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	<p>La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el Capítulo X literal G. Facturación y Pago que enuncia: “(b) La Entidad compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.”</p> <p>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.</p> <p>Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.</p>
---------------------------	---

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	----------	--

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>El ordenador del gasto a través de la Plataforma TVEC designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.06, Código GCCON-M-002 de octubre de 2024.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a un funcionario idóneo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía - Grandes Superficies.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de mínima cuantía.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Superficies de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad.

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$142.258.740,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, realizó un comparativo de precios entre los proveedores inscritos y registrados en establecimientos de grandes superficies de Colombia compra Eficiente, realizando un estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso, para lo cual se consultó el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y se verificó que los productos coincidieran con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad.



En virtud de la información registrada y verificada a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente se procedió a realizar el estudio de mercado correspondiente, haciendo la salvedad que, dentro del catálogo de bienes ofertados por estas, encontramos los elementos e insumos con condiciones técnicas adecuadas a las que actualmente requiere la entidad.

A continuación, se relaciona el estudio de mercado realizado para compra de ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA – INTERNADO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA 2025.

El procedimiento realizado consistió en consultar el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y verificando que estos coincidan con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad, y validando su disponibilidad, encontrando que los 10 bienes de electrodomésticos requeridos por el Centro Agropecuario la Granja son ofrecidos por los siguientes 4 oferentes:

- PANAMERICANA
- VENEMPLAST LTDA
- FERRICENTROS
- HAS LTDA

Luego se procedió a realizar la respectiva comparación en cuanto a precios de cada uno de los bienes requeridos a través de los proveedores de grandes superficies ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de cuyo análisis de precios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a que proveedores ofrecen el menor precio por cada uno de los bienes solicitados adquirir.

De los 10 equipos requeridos por el Centro la Granja para satisfacer las necesidades de la compra de elementos de electrodomésticos, se encontró que el oferente **FERRICENTROS** ofrece el menor precio en 5 de los elementos solicitados así:

N°	FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FERRICENTROS	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	N - 03	FERRI-AVSOLU-00842	Congelador horizontal frost 708 litros de color blanco	UN	1	\$ 6.199.900	\$ 6.199.900
4	N - 04	AVSOLU-00182	Ventilador de pared de 70 watts y 3 velocidades	UN	41	\$ 264.775	\$ 10.855.775
5	N - 05	AV-MPLAN60	Ventilador industrial de pedestal 30 pulgadas	UN	6	\$ 1.039.465	\$ 6.236.790
6	N - 06	FERRI-AVSOLU-00810	Ventilador tropical plus pedestal 3 velocidades 70 Watts	UN	20	\$ 299.880	\$ 5.997.600
7	N - 07	TVE000801	Ventilador Industrial de Techo 142 cm 3 aspas blanco	UN	7	\$ 369.495	\$ 2.586.465



TOTALES			75	\$ 8.173.515	\$ 31.876.530
----------------	--	--	-----------	---------------------	----------------------

De igual manera, se identificó que la empresa **HAS LTDA** oferta el menor precio en 3 bienes de los 10 bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HAS LTDA	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	N - 02	36x3d647dqeV6905	Lavadora 25 Kilos Carga superior 110 V y 120 V con energía eléctrica	UN	11	\$ 4.089.000	\$ 44.979.000
9	N - 09	zz84ds71et50m9n0	Televisor Smart TV de 65 pulgadas	UN	4	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000
10	N - 10	z4s4tv1x242y88s8	Horno Microondas Industrial	UN	2	\$ 5.198.500	\$ 10.397.000
TOTALES					17	\$ 12.787.500	\$ 69.376.000

De este mismo modo, se estableció que la empresa **PANAMERICANA** oferta el menor precio en 2 de los 10 siguientes bienes, bajo las condiciones establecidas en las fichas técnicas preestablecidas.

N°	FICHA TÉCNICA	CODIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PANAMERICANA	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N - 1	p900528859	Lavadora / Secadora 22 Kilos / 48 Lib Carga Frontal eléctrica con voltaje a 110 V y 120 V con energía eléctrica	UN	5	\$ 7.545.909	\$ 37.729.545
8	N - 8	P900525177	Nevera No Frost congelador superior 303 Litros	UN	1	\$ 3.276.665	\$ 3.276.665
TOTALES					6	\$ 10.822.574	\$ 41.006.210

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (**cuadro adjunto consolidado cotizaciones**), para lo cual se revisaron los precios de las grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales fueron analizadas, buscando los oferentes que ofrecieran el menor precio, a fin de ajustar los costos al presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$142.258.740,00)**.

Para establecer el criterio de selección del valor de referencia unitario incluido todos los impuestos de ley, se determinaron unas métricas, las cuales fueron mencionadas anteriormente, por ende y de conformidad



con del principio de igualdad y pluralidad de oferentes, los precios de referencia establecidos para el presente proceso son los siguientes:

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR EN CADA GRANDE SUPERFICIE

PROVEEDORES TVEC	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
FERRICENTROS	75	\$ 31.876.530	22,41%
HAS LTDA	17	\$ 69.376.000	48,77%
PANAMERICANA	6	\$ 41.006.210	28,83%
TOTALES	98	\$ 142.258.740	100%

En conclusión, el comité estructurador del proceso recomendó la adquisición de los electrodomésticos en un 48,77% a HAS LTDA, el 28,83% a PANAMERICANA y el 22,41% restante a FERRICENTROS, a fin de satisfacer las necesidades de los electrodomésticos para los aprendices del Centro Agropecuario La Granja, por presentar precios por debajo de las otras empresas competidoras, y de tener disponibilidad de los productos requeridos en las condiciones establecidos en las fichas técnicas de la entidad.

En el estudio de mercado realizado por la entidad a través de la TVEC, se identificó una dificultad particular al comparar los precios de algunos elementos, las especificaciones técnicas exigidas por la entidad resultaron ser en algunos casos ofertadas por un solo proveedor. Es importante destacar que, si bien esta condición excepcional dificulta la comparación de precios, se ha verificado que los proveedores seleccionados cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

ESPACIO EN BLANCO



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	Cantidad	PANAMERICANA			VENEMPLAST LTDA			FERRICENTROS			HAS LTDA		
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	N° PARTE DEL PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	N° PARTE DEL PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	N° PARTE DEL PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	N° PARTE DEL PROVEEDOR
1	47111501	Lavadora / Secadora 22 Kilos / 48 Lib Carga Frontal eléctrica con voltaje a 110 V y 120 V con energía eléctrica	UND	5	\$ 7.545.909	\$ 37.729.545	p900528859									
2	47111502	Lavadora 25 Kilos Carga superior 110 V y 120 V con energía eléctrica	UND	11				\$ 4.850.000	\$ 53.350.000	LAV-WIL25K9N				\$ 4.089.000	\$ 44.979.000	36x3d647dgev6905
3	24131601	Congelador horizontal frost 708 litros de color blanco	UND	1							\$ 6.199.900	\$ 6.199.900	FERRI-AVSOLU-00842	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	o45be5k5ie09h0k2
4	25174001	Ventilador de pared de 70 watts y 3 velocidades	UND	41							\$ 264.775	\$ 10.855.775	AVSOLU-00182			
5	25174001	Ventilador industrial de pedestal 30 pulgadas	UND	6							\$ 1.039.465	\$ 6.236.790	AV-MPLAN60			
6	25174001	Ventilador tropical plus pedestal 3 velocidades 70 Watts	UND	20							\$ 299.880	\$ 5.997.600	FERRI-AVSOLU-00810	\$ 360.000	\$ 7.200.000	11e6068t0rzd0k5n
7	25174001	Ventilador Industrial de Techo 142 cm 3 aspas blanco	UND	7							\$ 369.495	\$ 2.586.465	TVE000801	\$ 670.000	\$ 4.690.000	4prt2ica1si1we1
8	52141501	Nevera No Frost congelador superior 303 Litros	UND	1	\$ 3.276.665	\$ 3.276.665	P900525177							\$ 3.450.000	\$ 3.450.000	x2xm05j581q4xv8q
9	52161505	Televisor Smart TV de 65 pulgadas	UND	4							\$ 4.858.175	\$ 19.432.700	FERRI-AVSOLU-00784	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	zz84ds71et50m9n0
10	52141502	Horno Microondas Industrial	UND	2										\$ 5.198.500	\$ 10.397.000	z4s4tv1x242y88s8
TOTAL					\$ 41.006.210						\$ 31.876.530			\$ 69.376.000		

\$142.258.740



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO				
PRESUPUESTO		RUBRO		VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02		\$ 142.726.000,00
Funcionamiento				

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8025	01 de julio de 2025	No aplica	912327	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE	\$142.726.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será total.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, y el reglamento de Colombia Compra Eficiente Grandes Superficies, la entidad procedió a verificar los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los precios de los artículos incluidos por las Grandes Superficies en el catálogo respectivo, seleccionando lo requerido por la entidad, al menor precio ofrecido por cada producto solicitado en las condiciones exigidas por el Centro. En consecuencia, el factor predominante que se tuvo en cuenta para seleccionar los productos dentro del catálogo ofrecido por las grandes superficies fue el precio.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X



6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

No aplica. Debido a que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Honduras	NO	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

9. ANEXOS


1. Justificación de la necesidad
2. Análisis del sector
3. Estudio de mercado
4. Fichas técnicas
5. CDP





6. Certificación PAA
7. Inexistencia almacén
8. Registro fotográfico
9. Matriz de riesgo

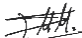
El presente documento se suscribe el 09 de julio de 2025.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
Centro Agropecuario la Granja

Proyectó: Angie Daniela Reyes Taborda – Apoyo Gestión Contractual 

Proyectó y revisó componente jurídico: Sebastián Rubio Morales – Abogado Contratista 

Proyectó y revisó componente Técnico: Karla Andrea Molina Restrepo – Apoyo Administrativo Bienestar  Karla Molina

Proyectó y revisó componente Técnico: Edwin Hernando Mayorga Echeverry – Coordinador de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas 

Vo.Bo.: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo